

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. DECLARATIVO U.M.H. No. 201900542

Teniendo en cuenta las circunstancias que impiden a la apoderada de la parte demandada en la acción DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por MARÍA GENOVEVA GÓMEZ DE GALEANO contra HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSÉ BERNARDO GALEANO GARZÓN asistir a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, programada en auto que antecede, el Despacho la pospone para la hora de las 09:00 a.m del día DIECINUEVE (19) ENERO DE 2021.

Háganse las notificaciones que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA